

Factura Pequeño Contribuyente

NERY VINICIO, RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Nit Emisor: 46981527
 GEOSERVICE GREEN ROCK
 1 AVENIDA A 4-09 RESIDENCIAL RAX PEC, zona 6, San Pedro
 Carcha, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0974E29C-16B0-4788-B066-47ADEF6194CC
 Serie: 0974E29C Número de DTE: 380651400
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2022 10:10:16
 Fecha y hora de certificación: 04-may-2022 10:10:16
 Moneda: GTQ

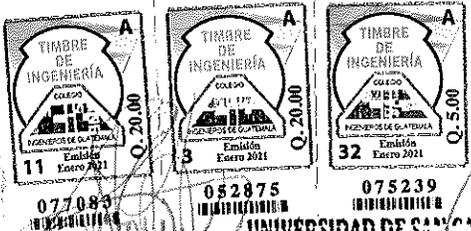
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-378-2022).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Supertendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Nery Vinicio Ramirez Hernandez
INGENIERO GEÓLOGO
COLEGIADO ACTIVO 15959



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General De Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-378-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-378-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesoría profesional en la realización de Supervisiones de Campo:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. PRODUCCIÓN E INYECCIÓN: En este campo hay 3 pozos productores, de los cuales 2 se encuentran abiertos produciendo crudo (Ocutún-2X & Ocutún-4XST). Mientras que hay 1 pozo cerrado (Ocutún-1XCH). No existen pozos inyectoros en este campo. La supervisión de este mes se realizó en base al nombramiento DGH-RT-233-2022. COMPLETACIÓN: Si actividad durante esta comisión.

c) Asesoría profesional geológica en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectoros, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. POZO OCULTÚN-1XCH, POZO PRODUCTOR (CERRADO): Este pozo se encuentra cerrado para que recupere presión de formación. PC:140 PSI & PAnu: 230 PSI. POZO OCULTÚN-2X, POZO PRODUCTOR (ABIERTO): Rata promedio de producción diaria = 350 BNP; BSW promedio = 0%; API promedio @ 60°F = 62,8°. POZO OCULTÚN-4XST, POZO PRODUCTOR (ABIERTO): Rata promedio de producción diaria = 479 BNP; BSW promedio = 0%; API promedio @ 60°F = 62,7°.

d) Asesoría profesional en fiscalizar la producción petrolera en los diferentes campos petroleros ubicados en el interior del país y supervisar la infraestructura de producción petrolera en dichos campos:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. Se fiscalizó durante este mes los tanques: TK-2000-1 y TK-2000-2. Se asesoró con cierre de mes fiscal del contrato 1-2006. Se inspeccionó físicamente los tanques de almacenamiento, tuberías de producción, separadores, planta de amino y demás equipo de producción, todo OK.

e) Asesoría profesional en revisar procedimientos de cálculo de producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de contratos petroleros:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. Se revisó cálculos de 14 informes de producción enviados al delegado del MEM, donde se determinó volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua producida, el grado API del crudo & porcentajes de BSW.

f) Asesorar en la preparación y entrega de información actualizada de la producción por pozo y campo, de los contratos de explotación que supervise:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. Durante los 14 días comisión DGH-RT-233-2022, se actualizó la base de datos que contiene la información referente a la producción día de condensado y gas; así mismo, se actualizó la base de datos que contiene los despachos de condensado (aforos).

g) Asesorar con opinión profesional en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. Se realizó 14 informes diarios de comisión. Se realizó 14 resúmenes de producción. Se realizó 1 informe final de comisión.

h) Asesorar como profesional en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos:

- En campo Ocutún, contrato 1-2006. Se realizó informe profesional referente a visita de campo al área de contrato 1-2011. Se llevó el control de las boletas de despacho de OMD-40, ONP-60 & GNC. Se apoyó profesionalmente con información solicitada por personal de oficinas centrales de la DGH.

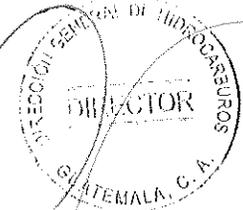
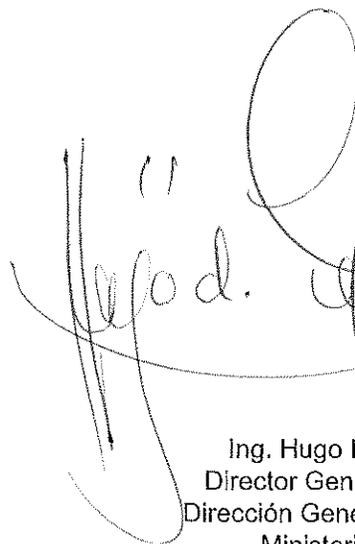
Atentamente,



Nery Vinicio Ramírez Hernández
DPI No. (1740116012007)



Vo.Bo. Ing. Julio César Torres García
Jefe del Departamento de Explotación



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General De Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible